MORENO VALLS, MARIA AUXILIADORA 01/10/2020 14:46:28
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-28917429-03e4-47aa-8ebc-0050569b6280

Expediente: CS/9999/1100937137/2020/PNSP (297)

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Murcia, a 1 de Octubre de 2020.

R E U N I D O S

De una parte, Dña. María Auxiliadora Moreno Valls, en su condición de Presidenta de la JUNTA DE CONTRATACIÓN del Servicio Murciano de Salud, por Resolución del 12 de marzo de 2020, (BORM número 71 del 26 de Marzo de 2020), que modifica la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 23 de mayo de 2014 (BORM nº 127, de 4 de junio).

De otra, D. Juan Andrés Bustos, con DNI número 02883245B, en representación de la empresa **PFIZER, S.L.,** con C.I.F.: B28089225, según apoderamiento otorgado ante el Notario D. Martín González-Moral García, con el número 712, de fecha 24 de Abril de 2019, según consta en el Acta de Examen y Bastanteo de poder para contratar con la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- A propuesta del Jefe de Servicio de Gestión Farmacéutica, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dicta en fecha 14 de Mayo de 2020, resolución por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente de contratación para el **SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS: *NONACOG ALFA, BOSUTINIB, SUNITINIB, TEMSIROLIMUS, CRIZOTINIB Y TOFACINIB* del citado Laboratorio Farmacéutica PFIZER S.L., con destino a los servicios de farmacia de los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud**, siendo tramitado el citado expediente mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO**, según lo previsto en el artículo art. 168. a. 2º de la LCSP de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

II.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, fue informado por el Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud con fecha 4 de Junio de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la LCSP.

III.- Igualmente, mediante Resolución de la Presidenta de la Junta de contratación del Servicio Murciano de Salud, de fecha fecha 17 de Junio de 2020, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 01 de Septiembre de 2020.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de fecha 16 de Enero de 2020, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes:

C L Á U S U L A S

Primera: El presente acto tiene por objeto la firma del contrato del expediente denominado **SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS: *NONACOG ALFA, BOSUTINIB, SUNITINIB, TEMSIROLIMUS, CRIZOTINIB Y TOFACINIB*, EXCLUSIVOS DEL LABORATORIO FARMACÉUTICO PFIZER S.L., con destino a los servicios de farmacia de los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud**, el cual se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.

Segunda: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

Tercera: A todos los efectos, el plazo de duración del contrato será de **24 meses**, iniciándose el **01/10/2020 hasta el 30/09/2022.**

El presente contrato podrá ser prorrogado por un periodo máximo de 2 años, en periodos de 12 meses cada una de ellas, siendo de aplicación lo regulado en el artículo 29 LCSP.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro que se contrata, desglosado por importe unitario, se detalla a continuación:

MORENO VALLS, MARIA AUXILIADORA 01/10/2020 14:46:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-28917429-03e4-47aa-8ebc-0050569b6280

LOTE	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO MATERIAL	CÓDIGO NACIONAL	DESCRIPCIÓN MARCA COMERCIAL	CONSUMO ESTIMADO SMS (ENVASES)	PRECIO OFERTADO ENVASE (IVA EXCLUIDO)
1	NONACOG ALFA 1000UI 1 VIAL+1 JER+1 SIST PERF POLV+DISOL SOLUC INY	123705	659173	BENEFIX 1000UI 1 VIAL+1 JER+1 SIST PERF POLV+DISOL SOLUC INY	1.500	464,55 €
2	NONACOG ALFA 250UI 1 VIAL+1 JER+1 SIST PERF POLVO+DISOL SOLUC INY	123703	659171	BENEFIX 250UI 1 VIAL+1 JER+1 SIST PERF POLVO+DISOL SOLUC INY	210	116,14 €
3	NONACOG ALFA 500UI 1 VIAL+1 JER+1 SIST PERF POLVO+DISOL SOLUC INY	123704	659172	BENEFIX 500UI 1 VIAL+1 JER+1 SIST PERF POLVO+DISOL SOLUC INY	400	232,27 €
4	BOSUTINIB 100 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	P-347882	697792	BOSULIF 100 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	550	412,0875 €
5	BOSUTINIB 500 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	P-347893	697793	BOSULIF 500 MG 28 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	70	2.060,4375 €
6	SUNITINIB 12,5MG 30 CAPSULAS	P-346561	656864	SUTENT 12,5MG 30 CAPSULAS	250	1.177,53 €
7	SUNITINIB 25MG 30 CAPSULAS	P-346563	656863	SUTENT 25MG 30 CAPSULAS	350	2.349,89 €
8	SUNITINIB 50MG 30 CAPSULAS	P-346562	656865	SUTENT 50MG 30 CAPSULAS	200	4.673,27 €
9	TEMSIROLIMUS 25MG/ML(30MG/VIAL) 1 VIAL CONCENT+DISOLV SOLUC PERFU	P-346276	659917	TORISEL 25MG/ML(30MG/VIAL) 1 VIAL CONCENT+DISOLV SOLUC PERFU	100	743,75 €
10	CRIZOTINIB 200MG 60 CAPSULAS DURAS	1252618	694400	XALKORI 200MG 60 CAPSULAS DURAS	60	3724,73
11	CRIZOTINIB 250MG 60 CAPSULAS DURAS	1252617	694399	XALKORI 250MG 60 CAPSULAS DURAS	80	3.805,27425 €
12	TOFACINIB 10 MG 56 COMPRIMIDOS	P-348633	723498	XELJANZ 10 MG 56 COMPRIMIDOS	500	1.080,13 €
13	TOFACINIB 5 MG 56 COMPRIMIDOS	P-347966	715785	XELJANZ 5 MG 56 COMPRIMIDOS	1.200	540,06 €

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en la correspondiente Cláusula del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS, (251.674,09€),** según queda acreditado mediante AVAL DIGITAL de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-28917429-03e4-47aa-8ebc-0050569b6280
MORENO VALLS, MARIA AUXILIADORA 01/10/2020 14:46:28

Región de Murcia de fecha 21 de Agosto de 2020 y número de Registro CARM/2020/1000001238.

Sexta: Los supuestos de modificación del contrato o de resolución del mismo serán las establecidas en las correspondientes Cláusulas del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por otro lado responsabilidad del adjudicatario el cumplir con las condiciones especiales de ejecución descritas en el citado Pliego durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como las condiciones fijadas en el convenio colectivo que resulte de aplicación.

El adjudicatario deberá respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman electrónicamente considerándose como fecha de firma del documento, la fecha que figura en el encabezado.

PRESIDENTA DE LA JUNTA DE CONTRATACION DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Firmado Electrónicamente al margen
Mª Auxiliadora Moreno Valls.

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA PFIZER, S.L.U.

D. Juan Andrés Bustos

02883245B JUAN ANDRÉS (R: B28089225)

Digitally signed by 02883245B JUAN ANDRÉS (R: B28089225)
DN: 2.5.4.13=Notario: MARTIN GONZALEZ MORAL GARCIA/Núm Protocolo: SETECIENTOS DOCE/Fecha Otorgamiento: 24-04-2019, cn=02883245B JUAN ANDRÉS (R: B28089225), givenName=JUAN, sn=ANDRÉS BUSTOS, serialNumber=IDCES-02883245B, title=TEAM LEADER-APODERADO, 2.5.4.97=VATES-B28089225, ou=TRADE & TENDERS, o=PFIZER, SLU, c=ES
Date: 2020.10.01 11:49:23 +02'00'

MORENO VALLS, MARIA AUXILIADORA 01/10/2020 14:46:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2891742 9-03e4-47aa-8ebc-0050569b6280